



Subdirección Operaciones Habitacionales  
Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales  
OFPA N° 441 - 2

**AUTORIZA LA ASIGNACIÓN, VENTA Y OTORGAMIENTO DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA CON PRECIO PAGADO DE 124 DE UN TOTAL DE 128 VIVIENDAS DEL PROYECTO “HORIZONTE SIN LÍMITES II” DE LA COMUNA DE SAN JOSÉ DE MAIPO, A POSTULANTES SELECCIONADOS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 16 07.01.2025**

**SANTIAGO,**

**VISTOS:**

- a) El Decreto Supremo N° 49 (V. y U.) de fecha 13 de septiembre de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014, que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través del programa “Fondo Solidario de Elección de Vivienda”.
- b) La Resolución Exenta N° 213 de fecha 17 de febrero de 2022 (V. y U.), que en su resuelvo 1 complementa la nómina de proyectos seleccionados y los recursos respectivos, para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda en la alternativa de postulación colectiva para proyectos CNT, entre los cuales se individualiza el proyecto “Horizonte Sin Límites II”, código 160547, de la comuna de San José de Maipo.
- c) El Certificado de Calificación Definitiva de fecha 24 de agosto de 2022 del proyecto “Horizonte Sin Límites II”, en el cual consta la incorporación de las familias y se indica la cabida de 128 viviendas.
- d) La Resolución Exenta N° 562 de fecha 27 de diciembre de 2022 de la SEREMI Metropolitana de V. y U., que en su resuelvo 1 dispone el incremento de los subsidios de construcción del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones, entre otros, a las 128 familias que componen el proyecto “Horizonte Sin Límites II”, código 160547, de la comuna de San José de Maipo, por un monto total de 18.024,19 U.F.
- e) Las Resoluciones Exentas del SERVIU Metropolitano, mediante las cuales se modifica la nómina de beneficiarios del proyecto “Horizonte Sin Límites II”, código 160547, de la comuna de San José de Maipo, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	N° Y FECHA RESOLUCIÓN EXENTA	TIPO DE MODIFICACIÓN
1.	N° 1700 del 02.05.2024	Renuncia y reemplaza a 1 beneficiario
2.	N° 2930 del 31.07.2024	Renuncia y reemplaza a 1 beneficiaria

- f) Las Resoluciones Exentas del SERVIU Metropolitano, mediante las cuales se acogen los Recursos de Reposición interpuestos por dos beneficiarias excluidas del proyecto “Horizonte Sin Límites II”, código 160547, de la comuna de San José de Maipo, de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	N° Y FECHA RESOLUCIÓN	NOMBRE BENEFICIARIA
1.	N° 3147 de 14.08.2024	• Claudia Andrea Villa Morales
2.	N° 3387 de 03.09.2024	• Katherine Tamara Rojas Contreras

- g) La Resolución Exenta N° 2070 de fecha 03 de diciembre de 2024 de la SEREMI Metropolitana de V. y U., que en su resuelvo 1 dispone la asignación directa de subsidios adicionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, al proyecto “Horizonte Sin Límites II”, de la comuna de San José de Maipo, por un monto total de 1.776,21 U.F.
- h) El correo electrónico de fecha 10 de diciembre de 2024 del Subdepartamento de Subsidios para Proyectos de Construcción del SERVIU Metropolitano, mediante el cual informa el presupuesto e incrementos a la fecha del proyecto “Horizonte Sin Límites II”, código 160547, de la comuna de San José de Maipo, adjuntando el Formulario Resumen de Financiamiento del citado proyecto.



**AUTORIZA LA ASIGNACIÓN, VENTA Y OTORGAMIENTO DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA CON PRECIO PAGADO DE 124 DE UN TOTAL DE 128 VIVIENDAS DEL PROYECTO “HORIZONTE SIN LÍMITES II” DE LA COMUNA DE SAN JOSÉ DE MAIPO, A POSTULANTES SELECCIONADOS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.**

- i) La Carta S/Nº con fecha 19 de diciembre de 2024 de la E.P. Inmobiliaria Concrecasa Dos Ltda., mediante la cual solicita el Cierre de Nómina parcial del proyecto FSEV modalidad CNT denominado “Horizonte Sin Límites II”, código 160547, de la comuna de San José de Maipo, adjuntando los documentos y requisitos dispuestos para comenzar el trámite de escrituración de 124 de un total de 128 viviendas emplazadas en terreno de propiedad del SERVIU. La nómina se encuentra debidamente timbrada y firmada por el representante legal, en la que se señala, entre otros, el valor y financiamiento de las viviendas.
- j) La Resolución Exenta Nº 2403 de fecha 31 de diciembre de 2024 de la SEREMI Metropolitana, que rectifica la Resolución Exenta citada en el visto g), en el sentido de corregir en su resuelvo 1 el número de viviendas, entre otro, del proyecto “Horizonte Sin Límites II”, código 160547, de la comuna de San José de Maipo.
- k) La Resolución Nº 7 y 14 de fecha 26/03/2019 y 29/12/2022, respectivamente, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón y que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se singularizan quedarán sujetos a dicho trámite o a controles de reemplazo cuando corresponda.
- l) El Decreto Exento RA Nº 272/84/2023 (V. y U.) de fecha 01 de diciembre de 2023, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S Nº 355 (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU.

**CONSIDERANDO:**

- 1. La necesidad de autorizar la asignación, venta y otorgamiento de contratos de compraventa con precio pagado de 124 de un total de 128 viviendas del proyecto “Horizonte Sin Límites II”, código 160547, de la comuna de San José de Maipo, a postulantes seleccionados del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, para Cierre de Nómina parcial, dicto la siguiente;

**RESOLUCIÓN**

- 1. Autorícese la asignación, venta y otorgamiento de contratos de compraventa con precio pagado de 124 de un total de 128 viviendas del proyecto “Horizonte Sin Límites II”, código 160547, de la comuna de San José de Maipo, que se detallan a continuación:

Nº	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUN	DV	DIRECCIÓN	Nº	MZ	SITIO
1	ANA MARÍA	ASTUDILLO	CAÑAS						
2	OMAR SEGUNDO	ROJAS	MORALES						
3	OLGA ELENA	CARRASCO	FLORES						
4	EFIGENIA ROSA	FERNÁNDEZ	SOTO						
5	IRIS IVONNE	ORDENES	ARANDA						
6	ROXANA MARGARITA	ROJAS	CORTES						
7	MARIANELA DE LAS MERCEDES	GUAJARDO	MATAMOROS						
8	BERNARDA DEL CARMEN	LAGOS	CURIQUEO						
9	ISABEL FRANCISCA	SÁNCHEZ	VARGAS						
10	MERCEDES ADRIANA	REYES	AGUILERA						
11	ELINC PAOLA	CERDA	TAPIA						
12	AURORA DEL CARMEN	SALAZAR	GUTIÉRREZ						
13	SOLEDAD DE LAS NIEVES	ANDRADE	MONROY						
14	LESMO RODRIGO	GÁRATE	CAMPOS						



**AUTORIZA LA ASIGNACIÓN, VENTA Y OTORGAMIENTO DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA CON PRECIO PAGADO DE 124 DE UN TOTAL DE 128 VIVIENDAS DEL PROYECTO "HORIZONTE SIN LÍMITES II" DE LA COMUNA DE SAN JOSÉ DE MAIPO, A POSTULANTES SELECCIONADOS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.**

15	FRANCISCA DEL ROSARIO	DÍAZ	VALDÉS	[REDACTED]
16	MARINA DENIS	RABANALES	SEGUEL	[REDACTED]
17	MARISOL DE LAS MERCEDES	AYALA	PARDO	[REDACTED]
18	CLAUDIA CRISTINA	CABRERA	MÉNDEZ	[REDACTED]
19	ROSA BEATRIZ	ULLOA	ALMUNA	[REDACTED]
20	MARIA TERESA	MARDONES	MORALES	[REDACTED]
21	LUISA NELIDA	ANDRADE	CONTRERAS	[REDACTED]
22	MARISA DEL PILAR	GÁRATE	CAMPOS	[REDACTED]
23	JUANA ROSARIO	HERRERA	DIAZ	[REDACTED]
24	ANDREA GILDA	MORENO	MASUERO	[REDACTED]
25	SUSANA DEL CARMEN	SANDOVAL	CASTRO	[REDACTED]
26	PAULA ALEJANDRA	RIQUERO	HENRÍQUEZ	[REDACTED]
27	AMELIA MARGARITA	HERRERA	DÍAZ	[REDACTED]
28	ROXANA FABIOLA	DUQUE	MARIÑIL	[REDACTED]
29	YASKARA MÓNICA	BRUNA	GUERRERO	[REDACTED]
30	CLAUDIA SOLEDAD	CATALAN	VÍLCHES	[REDACTED]
31	SUSANA DEL CARMEN	ROJAS	GARRIDO	[REDACTED]
32	MARICEL ROCIO	ESTAY	MÉNDEZ	[REDACTED]
33	NAYARET LINET	TRONCOSO	LINEROS	[REDACTED]
34	CLAUDIA PATRICIA	ARRIAZA	ROJAS	[REDACTED]
35	YENNY LISSETTE	VERGARA	GONZÁLEZ	[REDACTED]
36	MARÍA ISABEL	HERNÁNDEZ	ATABALES	[REDACTED]
37	VIRGINIA PURISIMA	URETA	LIZANA	[REDACTED]
38	MARISELA ALEJANDRA	CARVAJAL	FLORES	[REDACTED]
39	PAMELA ALEJANDRA	ZAMORANO	CORNEJO	[REDACTED]
40	CAROLINA ANDREA	ARAVENA	ARAVENA	[REDACTED]
41	CAROLINA VIVIANA	VALDIVIA	GUERRA	[REDACTED]
42	LORETO DEL CARMEN	MOLINA	CABRERA	[REDACTED]
43	SOFÍA IRMA	TAPIA	MORALES	[REDACTED]
44	VALESKA ANDREA	FUENZALIDA	GALLARDO	[REDACTED]
45	ALEXANDRA PIA	RAMÍREZ	GONZÁLEZ	[REDACTED]
46	FANY DAISY	LEON	PIZARRO	[REDACTED]
47	JOHANNA FABIOLA	FUENTES	ALARCÓN	[REDACTED]
48	JOANNA ISABEL	CORDERO	CASTRO	[REDACTED]
49	PILAR DEL CARMEN	YAÑEZ	CAMPOS	[REDACTED]
50	ANGELA MACARENA	MORALES	TAPIA	[REDACTED]
51	SUGEY VANNESSA	PALMA	CARMONA	[REDACTED]
52	ANGÉLICA CARMEN	TAMAYO	NÚÑEZ	[REDACTED]
53	VICTORIA ANDREA	TAPIA	ZEGERS	[REDACTED]
54	MARÍA JOSÉ	ZAMORANO	LAGOS	[REDACTED]
55	ÚRSULA IVETTE	QUEVEDO	BARRIGA	[REDACTED]
56	JENNIFFER PAOLA	REYES	MOLINA	[REDACTED]
57	ROXANA DEL CARMEN	ROJAS	GÓMEZ	[REDACTED]



**AUTORIZA LA ASIGNACIÓN, VENTA Y OTORGAMIENTO DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA CON PRECIO PAGADO DE 124 DE UN TOTAL DE 128 VIVIENDAS DEL PROYECTO "HORIZONTE SIN LÍMITES II" DE LA COMUNA DE SAN JOSÉ DE MAIPO, A POSTULANTES SELECCIONADOS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.**

58	VANESSA BETSABÉ	LÓPEZ	ROJAS	[REDACTED]
59	GINA CONSUELO	NÚÑEZ	VELÁSQUEZ	[REDACTED]
60	DAHIA FERNANDA	DÍAZ	MOLINA	[REDACTED]
61	JENIFFER YESSENIA	AGUIRRE	ESPINOZA	[REDACTED]
62	DAMAHRIT ANDREA	HENRIQUEZ	DELGADO	[REDACTED]
63	BÁRBARA STEPHANIA	GONZÁLEZ	PIZARRO	[REDACTED]
64	FRANCIA VANESA VIOLETA	GONZÁLEZ	PARRA	[REDACTED]
65	NICOLÁS ANDRÉS	ESPEJO	LÓPEZ	[REDACTED]
66	VALENTINA MACARENA	ESPEJO	RIQUERO	[REDACTED]
67	KAREN FERNANDA	DE LA VEGA	ÓRDENES	[REDACTED]
68	MARIA FERNANDA	RODRÍGUEZ	ÁLVAREZ	[REDACTED]
69	FRANCISCA FERNANDA	ROMERO	ESPEJO	[REDACTED]
70	SILVIA FRANCISCA	RIVERA	AGUILERA	[REDACTED]
71	MIGUEL ÁNGEL	GARCIA	MATURANA	[REDACTED]
72	MALLARAY ARACELI	MOLINA	CASTILLO	[REDACTED]
73	VIOLETA MAIREM	GANGAS	MORALES	[REDACTED]
74	MARCELO ESTEBAN	GONZÁLEZ	ROJAS	[REDACTED]
75	SABRINA ALEJANDRA	OLATE	DUQUE	[REDACTED]
76	ROMINA DOMINIQUE	MOLINA	MARQUEZ	[REDACTED]
77	ANGÉLICA JASMIN ANAÍS	DÍAZ	PÉREZ	[REDACTED]
78	CATALINA ANTONIA	VALLEJOS	CABRERA	[REDACTED]
79	HÉCTOR LEONARDO SIMÓN	PÉREZ	CATALÁN	[REDACTED]
80	MAGALI VICTORIA	SALINAS	FIGUEROA	[REDACTED]
81	NOELIA SOFIA	GÁRATE	CAMPOS	[REDACTED]
82	EDSON MANUEL	URBINA	REYES	[REDACTED]
83	HUGO ERNESTO	MOYA	ARAGÓN	[REDACTED]
84	MARÍA ISABEL	TAPIA	TAPIA	[REDACTED]
85	MARÍA DEL ROSARIO	BOBADILLA	MONTENEGRO	[REDACTED]
86	MARÍA ANTONIETA	AGUILAR	FLORES	[REDACTED]
87	MARÍA MIREYA DEL CARMEN	GONZALEZ	MARTÍNEZ	[REDACTED]
88	JOSE MANUEL	SEVERINO	NÚÑEZ	[REDACTED]
89	MÁXIMO LINDOR	MONTENEGRO	VERGARA	[REDACTED]
90	MÓNICA DEL CARMEN	SOBARZO	ZÚÑIGA	[REDACTED]
91	HAYDEE MARIANELA	ÓRDENES	ARANDA	[REDACTED]
92	MARIANELA VERÓNICA	GALLARDO	CURIQUEO	[REDACTED]
93	CAROLINA ANDREA	PAVEZ	UGARTE	[REDACTED]
94	BERNARDITA DEL TRÁNSITO	VICENCIO	NÚÑEZ	[REDACTED]
95	INÉS DE LAS MERCEDES	MÉNDEZ	ROMÁN	[REDACTED]
96	NURIA SUSANA	QUEZADA	REBOLLEDO	[REDACTED]
97	LUZ MARINA	GÁRATE	CAMPOS	[REDACTED]
98	CLAUDIA ANDREA	VILLA	MORALES	[REDACTED]
99	RAQUEL DEL TRÁNSITO	SEPÚLVEDA	PARRA	[REDACTED]



**AUTORIZA LA ASIGNACIÓN, VENTA Y OTORGAMIENTO DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA CON PRECIO PAGADO DE 124 DE UN TOTAL DE 128 VIVIENDAS DEL PROYECTO "HORIZONTE SIN LÍMITES II" DE LA COMUNA DE SAN JOSÉ DE MAIPO, A POSTULANTES SELECCIONADOS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.**

100	LORENA DEL ROSARIO	FERNANDEZ	AGUIRRE	[REDACTED]
101	CLAUDIA DEL ROSARIO	CASTILLO	CASTILLO	[REDACTED]
102	LORENA DEL PILAR	ALARCÓN	ROJAS	[REDACTED]
103	RICHARD RODRIGO	ROZAS	BARRAZA	[REDACTED]
104	JACQUELINE ANDREA	MOLINA	MANSILLA	[REDACTED]
105	IRIS DE LAS MERCEDES	MATURANA	POBLETE	[REDACTED]
106	VIVIANA ROSA	SALAZAR	MORALES	[REDACTED]
107	MARCELA INES	SAAVEDRA	SAAVEDRA	[REDACTED]
108	CAROLINA ANDREA	QUINTANILLA	MADARIAGA	[REDACTED]
109	CRISTINA DEL CARMEN	MENDOZA	FIGUEROA	[REDACTED]
110	XIMENA DEL CARMEN	ROJAS	SOTO	[REDACTED]
111	MABEL ESPERANZA	ROJAS	SOTO	[REDACTED]
112	DORIS VIRGINIA	SOTO	PACHECO	[REDACTED]
113	JENNIFER SOLEDAD	QUEZADA	GUARDIA	[REDACTED]
114	CYNTHIA VANESSA	ULLOA	DE LA FUENTE	[REDACTED]
115	CINTHIA TABITA	HENRÍQUEZ	PIZARRO	[REDACTED]
116	YESENIA DEL PILAR	AGUILERA	MOLINA	[REDACTED]
117	KATHERINE TAMARA	ROJAS	CONTRERAS	[REDACTED]
118	PRISCILLA FELIZA	MÉNDEZ	IBACACHE	[REDACTED]
119	KARINA ANDREA	NUÑEZ	OYARCE	[REDACTED]
120	GÉNESIS SOLANGE	SAEZ	HERRERA	[REDACTED]
121	JAVIERA PATRICIA	IBÁÑEZ	ANDRADE	[REDACTED]
122	JUAN PABLO	MARDONES	MORALES	[REDACTED]
123	VIVIANA CAROLA	RIQUERO	HENRÍQUEZ	[REDACTED]
124	SUSANA PAOLA	VALLEJOS	MERINO	[REDACTED]

2. Establézcase que las 78 casas individualizadas en el resuelvo 1, correlativos 1 al 78, tienen un valor total unitario de 1.265,69 U.F., que los beneficiarios financian con cargo a los siguientes aportes reglamentarios:

- Subsidio Habitacional: 560 U.F.
- Subsidio de Habilitación: 350 U.F.
- Subsidio Equipamiento: 31 U.F.
- Ahorro base: 10 U.F.
- Ahorro Adicional: 20 U.F.
- Subsidio de Incentivo y premio al ahorro adicional: 60 U.F.
- Subsidio Plan de Descontaminación Ambiental (PDA): 80 U.F.
- Incremento Resolución Exenta N° 562 de 27.12.2022: 140,81 U.F.
- Incremento Resolución Exenta N° 2070 de fecha 03.12.2024: 13,88 U.F.



**AUTORIZA LA ASIGNACIÓN, VENTA Y OTORGAMIENTO DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA CON PRECIO PAGADO DE 124 DE UN TOTAL DE 128 VIVIENDAS DEL PROYECTO "HORIZONTE SIN LÍMITES II" DE LA COMUNA DE SAN JOSÉ DE MAIPO, A POSTULANTES SELECCIONADOS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.**

3. Establézcase que la casa individualizada en el resuelvo 1, correlativo 79, tiene un valor total unitario de 1.285,69 U.F., que el beneficiario financia con cargo a los siguientes aportes reglamentarios:

- Subsidio Habitacional: 560 U.F.
- Subsidio de Habilidadación: 350 U.F.
- Subsidio Equipamiento: 31 U.F.
- Ahorro base: 10 U.F.
- Ahorro Adicional: 20 U.F.
- Subsidio de Incentivo y premio al ahorro adicional: 60 U.F.
- Subsidio Plan de Descontaminación Ambiental (PDA): 80 U.F.
- Incremento Resolución Exenta Nº 562 de 27.12.2022: 140,81 U.F.
- Incremento Resolución Exenta Nº 2070 de fecha 03.12.2024: 13,88 U.F.
- Subsidio discapacidad: 20 U.F.

4. Establézcase que las 2 casas individualizadas en el resuelvo 1, correlativos 80 y 81, tienen un valor total unitario de 1.345,69 U.F., que las beneficiarias financian con cargo a los siguientes aportes reglamentarios:

- Subsidio Habitacional: 560 U.F.
- Subsidio de Habilidadación: 350 U.F.
- Subsidio Equipamiento: 31 U.F.
- Ahorro base: 10 U.F.
- Ahorro Adicional: 20 U.F.
- Subsidio de Incentivo y premio al ahorro adicional: 60 U.F.
- Subsidio Plan de Descontaminación Ambiental (PDA): 80 U.F.
- Incremento Resolución Exenta Nº 562 de 27.12.2022: 140,81 U.F.
- Incremento Resolución Exenta Nº 2070 de fecha 03.12.2024: 13,88 U.F.
- Subsidio discapacidad: 80 U.F.

5. Establézcase que la casa individualizada en el resuelvo 1, correlativo 82, tiene un valor total unitario de 1.335,69 U.F., que el beneficiario financia con cargo a los siguientes aportes reglamentarios:

- Subsidio Habitacional: 560 U.F.
- Subsidio de Habilidadación: 350 U.F.
- Subsidio Equipamiento: 31 U.F.
- Ahorro base: 10 U.F.
- Ahorro Adicional: 20 U.F.
- Subsidio de Incentivo y premio al ahorro adicional: 60 U.F.
- Subsidio Plan de Descontaminación Ambiental (PDA): 80 U.F.
- Subsidio Grupo Familiar: 70 U.F.
- Incremento Resolución Exenta Nº 562 de 27.12.2022: 140,81 U.F.
- Incremento Resolución Exenta Nº 2070 de fecha 03.12.2024: 13,88 U.F.



**AUTORIZA LA ASIGNACIÓN, VENTA Y OTORGAMIENTO DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA CON PRECIO PAGADO DE 124 DE UN TOTAL DE 128 VIVIENDAS DEL PROYECTO "HORIZONTE SIN LÍMITES II" DE LA COMUNA DE SAN JOSÉ DE MAIPO, A POSTULANTES SELECCIONADOS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.**

6. Establézcase que las 11 casas individualizadas en el resuelvo 1, correlativos 83 al 93, tienen un valor total unitario de 1.426,29 U.F., que los beneficiarios financian con cargo a los siguientes aportes reglamentarios:

- Subsidio Habitacional: 560 U.F.
- Subsidio de Habilidadación: 350 U.F.
- Subsidio Equipamiento: 31 U.F.
- Ahorro base: 10 U.F.
- Ahorro Adicional: 20 U.F.
- Subsidio de Incentivo y premio al ahorro adicional: 60 U.F.
- Subsidio Plan de Descontaminación Ambiental (PDA): 80 U.F.
- Aportes Adicionales: 160,60 U.F.
- Incremento Resolución Exenta Nº 562 de 27.12.2022: 140,81 U.F.
- Incremento Resolución Exenta Nº 2070 de fecha 03.12.2024: 13,88 U.F.

7. Establézcase que las 28 casas individualizadas en el resuelvo 1, correlativos 94 al 121, tienen un valor total unitario de 1.250,69 U.F., que los beneficiarios financian con cargo a los siguientes aportes reglamentarios:

- Subsidio Habitacional: 560 U.F.
- Subsidio de Habilidadación: 350 U.F.
- Subsidio Equipamiento: 31 U.F.
- Ahorro base: 15 U.F.
- Ahorro Adicional: 15 U.F.
- Subsidio de Incentivo y premio al ahorro adicional: 45 U.F.
- Subsidio Plan de Descontaminación Ambiental (PDA): 80 U.F.
- Incremento Resolución Exenta Nº 562 de 27.12.2022: 140,81 U.F.
- Incremento Resolución Exenta Nº 2070 de fecha 03.12.2024: 13,88 U.F.

8. Establézcase que la casa individualizada en el resuelvo 1, correlativo 122, tiene un valor total unitario de 1.270,69 U.F., que el beneficiario financia con cargo a los siguientes aportes reglamentarios:

- Subsidio Habitacional: 560 U.F.
- Subsidio de Habilidadación: 350 U.F.
- Subsidio Equipamiento: 31 U.F.
- Ahorro base: 15 U.F.
- Ahorro Adicional: 15 U.F.
- Subsidio de Incentivo y premio al ahorro adicional: 45 U.F.
- Subsidio Plan de Descontaminación Ambiental (PDA): 80 U.F.
- Incremento Resolución Exenta Nº 562 de 27.12.2022: 140,81 U.F.
- Incremento Resolución Exenta Nº 2070 de fecha 03.12.2024: 13,88 U.F.
- Subsidio discapacidad: 20 U.F.



**AUTORIZA LA ASIGNACIÓN, VENTA Y OTORGAMIENTO DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA CON PRECIO PAGADO DE 124 DE UN TOTAL DE 128 VIVIENDAS DEL PROYECTO "HORIZONTE SIN LÍMITES II" DE LA COMUNA DE SAN JOSÉ DE MAIPO, A POSTULANTES SELECCIONADOS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.**

9. Establézcase que las 2 casas individualizadas en el resuelvo 1, correlativos 123 y 124, tienen un valor total unitario de 1.411,29 U.F., que las beneficiarias financian con cargo a los siguientes aportes reglamentarios:

- Subsidio Habitacional: 560 U.F.
- Subsidio de Habilidadación: 350 U.F.
- Subsidio Equipamiento: 31 U.F.
- Ahorro base: 15 U.F.
- Ahorro Adicional: 15 U.F.
- Subsidio de Incentivo y premio al ahorro adicional: 45 U.F.
- Subsidio Plan de Descontaminación Ambiental (PDA): 80 U.F.
- Aportes Adicionales: 160,60 U.F.
- Incremento Resolución Exenta N° 562 de 27.12.2022: 140,81 U.F.
- Incremento Resolución Exenta N° 2070 de fecha 03.12.2024: 13,88 U.F.

10. La confección de las escrituras de compraventa de precio pagado será responsabilidad de la Entidad Patrocinante Inmobiliaria Concrecasa Dos Ltda. de conformidad a los servicios de Asistencia Técnica que debe prestar al proyecto "Horizonte Sin Límites II", de la comuna de San José de Maipo, en base a lo establecido en la Resolución N° 1875/2015, tarea que deberá coordinar con el Equipo de Títulos y Catastro de Inmuebles, dependiente de la Subdirección Jurídica de este Servicio.

11. La presente resolución no afecta el presupuesto del Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Roberto  
Andrés  
Acosta Kerum  
Firmado digitalmente por  
Roberto Andrés  
Acosta Kerum  
**ROBERTO ACOSTA KERUM**  
DIRECTOR  
SERVIU METROPOLITANO

  
**NURYS RAMÍREZ TAPIA**  
Ministro de Fe

Firmado digitalmente por Roberto Araya Andaur  
Fecha: 2025.01.23 08:49:40 -0300

**RAA/MJB/M/KPV/JOG**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- EP Inmobiliaria Concrecasa Dos Ltda.
- Dirección SERVIU Metropolitano
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Subdepartamento Autorización Pagos Subsidios de Construcción
- Subdepartamento de Presupuesto
- Sección Soporte Técnico y Operacional (Jeannette Ossandón Guzmán)
- Sección Gestión Territorial
- Equipo de Títulos y Catastro de Inmuebles (Johana Chavarría)
- Contraloría Interna
- Secretaría General Ministro de Fe
- Sección Partes y Archivo

NO AFECTA PRESUPUESTO  
Francisca Espinoza Bustos  
31 DICIEMBRE 2024  
Subdepartamento de Presupuesto  
Subdirección de Administración y Finanzas